



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

266/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo, a través del Decreto Municipal 1525/2010 de fecha 2 de diciembre del mismo año, a la ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 3 de noviembre de 2010, por medio de la cual se exceptuaba al señor Mauro Alejandro PÉREZ MÁRQUEZ, D.N.I. N° 28.509.886, de cumplir con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3178 y se autorizaba al Departamento Ejecutivo a adquirir en venta al señor Mauro Alejandro PÉREZ MÁRQUEZ la parcela identificada catastralmente como Sección L, Macizo 107, Parcela 11, de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 004 /2011

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 02/03/2011


G.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA